



**ASAMBLEA GENERAL  
DEL  
INSTITUTO LATINOAMERICANO DEL OMBUDSMAN – DEFENSORÍAS DEL PUEBLO**

Reunida la **XIII Asamblea General del Instituto Latinoamericano del Ombudsman – Defensorías del Pueblo (ILO)** en la ciudad de Córdoba, Argentina, resuelve por la unanimidad de sus participantes aprobar la siguiente

**DECLARACIÓN**

- I. El ILO celebra la realización de su XIII Asamblea General en la ciudad de Córdoba con un carácter significativo debido a que es la primera actividad del Instituto recuperada la presencialidad luego de dos años en que las asambleas se realizaron de manera virtual con motivo de la pandemia de Covid-19.
- II. Valora y reconoce el apoyo y el soporte estratégico brindado por la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba para la realización de la XIII Asamblea y Seminario “Defensorías de Derechos Humanos y fortalecimiento democrático”, actividades efectuadas de manera simultánea al IX Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia.
- III. Expresa su preocupación ante las consecuencias sociales y económicas de la pandemia y las notorias dificultades globales para la recuperación, profundizadas a partir de la invasión rusa sobre Ucrania y su incidencia en el aumento de precios en los alimentos y los combustibles principalmente, los cuales propiciaron altos índices de inflación en todo el mundo.
- IV. Expresa su preocupación por el impacto diferenciado que estas crisis tienen sobre la niñez y la adolescencia, quienes se ven más afectados en términos de pobreza, soberanía alimentaria, acceso a educación, a la salud, etc.
- V. Exige el cumplimiento del mandato establecido por la Convención sobre los Derechos del Niño para crear defensorías especializadas en la defensa de los derechos de la niñez y la adolescencia en aquellos países de Latinoamérica y el Caribe que aún no cuenten con ellas.
- VI. Asimismo, convoca a fortalecer y ampliar el número de las defensorías universitarias, cuyo aporte a los procesos democráticos y de defensa, protección y promoción de derechos se hace evidente en aquellos lugares que ya cuentan con la institución.
- VII. Manifiesta su preocupación ante los crecientes desastres ecológicos y ambientales que afectan la vida cotidiana de las personas y la naturaleza,



particularmente en la región de Latinoamérica y el Caribe, que profundizan el deterioro en la mayoría de los indicadores de bienestar y la desigualdad preexistente, y plantean desafíos crecientes para los sistemas políticos democráticos y para las instituciones defensoras de derechos. Esta situación se ha visto agravada como consecuencia de los impactos de la pandemia, la situación global resultante de la guerra en Ucrania, y el deterioro creciente de la crisis ambiental.

- VIII. Expresa su preocupación por la falta de respuestas a problemas estructurales de la región, agravados durante la pandemia y sin transformaciones significativas en este último período, tales como: violencia de género, femicidios, trata de personas y esclavitud, discriminación hacia mujeres y población LGBTIQ+, maltrato a niños, niñas y adolescentes, limitación de derechos a grupos de población como personas con discapacidad, personas mayores, grupos en situación de movilidad humana, pueblos originarios, violencia estructural ejercida desde el Estado hacia población carcelaria, y falta de políticas públicas como respuesta a estas situaciones, existiendo casos donde los propios gobiernos han priorizado recortes presupuestarios en función de intereses económicos en lugar de garantizar el pleno ejercicio de derechos.
- IX. Manifiesta también su preocupación por la negativa de los países desarrollados, fundada en intereses económicos, a tomar medidas que limiten los efectos del cambio climático impidiendo la construcción de nuevas formas de habitación y convivencia entre las personas y la naturaleza porque, de no garantizarse un medio ambiente sano, los derechos humanos son una quimera. Convoca a que en el marco de la COP 27 que está teniendo lugar en este momento en Egipto, los países estén a la altura de los desafíos y se llegue a un acuerdo sustantivo.
- X. Expresa a su vez su condena por la cantidad de defensores y defensoras de los derechos humanos y de la preservación ambiental, presionados/as, amenazados/as o asesinados/as, que se ha incrementado sensiblemente en los últimos años en la región, en función de intereses económicos asociados al modelo extractivista.
- XI. Expresa su preocupación por la mercantilización de los datos personales que hace de ellos un objeto de lucro, afectando de ese modo derechos esenciales como son el derecho a la intimidad y a la privacidad.
- XII. Afirma la necesidad de fortalecer institucionalmente a las Defensorías del Pueblo en sus diversas manifestaciones, y a los organismos de control respetando su funcionamiento sin interferencias y sin menoscabo de sus competencias por parte del poder político, y garantizando la asignación de recursos para su pleno desempeño en función de sus mandatos.
- XIII. Manifiesta su respaldo a la habilitación de un nuevo órgano constituyente -con la totalidad de sus integrantes electos/as por sufragio universal y que contemple, además, paridad de género y escaños reservados para pueblos



indígenas y tribales en su composición- encargado de redactar, con participación de la ciudadanía, una nueva propuesta de Carta Fundamental para Chile. El referido texto debería contemplar la instauración de una Defensoría del Pueblo cuya regulación se ajuste a los estándares internacionales fijados en los principios de París y de Venecia y la Resolución de la Organización de las Naciones Unidas del 16/12/20, para que quienes habitan ese país cuenten con un órgano que promueva y defienda los derechos humanos y la buena gobernanza.

- XIV. En el mismo sentido, exhorta a las decenas de organizaciones de la sociedad civil en Chile, que accionan por el establecimiento de una Defensoría de las Personas Mayores, con características propias de la figura del Ombudsman y en coordinación con la proyectada Defensoría del Pueblo, a continuar sus esfuerzos para la defensa de los derechos humanos de este relevante y creciente grupo humano, que sufre primeramente las consecuencias de las diversas crisis, en condiciones de asistencialismo, discriminación, falta de cuidados integrales, abandono y -con frecuencia- miseria, debido a las paupérrimas pensiones que otorga el sistema privatizado de seguridad social, negando de esa manera el derecho a la autonomía y la plena participación de las personas mayores en todos los procesos que hacen a la vida democrática.
- XV. Convoca a los países de la región a garantizar los derechos, la autonomía y la plena participación de las personas mayores, tal como está previsto en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de las Personas Mayores, y a las Defensorías del Pueblo a velar por su pleno respeto.
- XVI. Repudia la continuidad de la escalada autoritaria en Nicaragua, donde siguen detenidos/as candidatos y candidatas y varios líderes y lideresas opositores, estudiantes expulsados/as y periodistas exiliados/as, y cuyo gobierno a su vez desoye las recomendaciones de organismos internacionales de defensa y protección de los derechos humanos, y se solidariza con los reclamos desde el interior y el exterior de Nicaragua para que cesen esas violaciones.
- XVII. Adhiere a la propuesta de diferentes organizaciones nacionales e internacionales -entre las que se encuentra el ILO- de elevar el endeudamiento de los países latinoamericanos y del Caribe, a la consideración de Tribunales Internacionales para que determinen su legitimidad, teniendo en cuenta que el cumplimiento de esos pactos de endeudamiento generan gravísimas violaciones a los derechos económicos, sociales y culturales de la mayor parte de su población.
- XVIII. Exhorta al Congreso argentino a que urgentemente designe al titular de la Defensoría del Pueblo de la Nación, después de más de trece años de vacancia en violación a la preceptiva constitucional.
- XIX. Llama la atención sobre la falta de cuestionamientos en el momento de la elección de Qatar como sede del Mundial de Fútbol masculino 2022, dada la falta de garantías en dicho país para un pleno ejercicio de derechos por parte



**Instituto Latinoamericano  
del Ombudsman**  
Defensorías del Pueblo

de determinadas poblaciones en función de su sexo, identidad de género, orientación sexual, condición de migrantes, entre otras. Condena en los más enérgicos términos que tampoco se haya considerado la suspensión de dicha sede luego de que murieran alrededor de 6.500 personas, en su mayoría migrantes, durante la construcción de los estadios. El ILO manifiesta que la defensa de la vida, los Derechos Humanos, la justicia y la equidad, deben primar frente a cualquier otra consideración y convoca a analizar la contradicción de organizar un espectáculo que en teoría se centra en la competencia amistosa entre equipos nacionales y para disfrute de sus seguidores, sin embargo se asiente sobre pérdida de vidas, sufrimiento y exclusiones.

- XX. Convoca a sus socias y socios a participar activamente y a multiplicar todos los esfuerzos a los fines de celebrar en 2023 el 40° Aniversario de la institución, el cual aspira a alcanzar principalmente repercusión en Latinoamérica y el Caribe, pero con alcance global, que reafirme y logre transmitir los objetivos y los principios sobre los cuales el ILO fue fundado, y sobre los que continuará su labor de sostén defensa y promoción.

**XIII Asamblea General - Córdoba - 18 de noviembre de 2022**



**Instituto Latinoamericano  
del Ombudsman**  
Defensorías del Pueblo